

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S 530

30 de junio de 2009

Presentada por los señores *Suárez Cáceres* y *Dalmau Santiago*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a las Comisión de Turismo y Cultura y de Urbanismo e Infraestructura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realicen una investigación minuciosa sobre el posible desarrollo y las condiciones actuales del Aeropuerto de Humacao.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El origen del Aeropuerto de Humacao trasciende del 1960, el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, junto con el ex –senador Ernesto Carrasquillo, el senador Cruz Ortiz Stella y el señor Rafael González López propusieron la construcción del Aeropuerto de Humacao, en unos terrenos de cultivo de caña pertenecientes a la Familia Roig que había comprado al Municipio, para ubicar un taller. Los terrenos estaban rentados a la Sugar Roig Association.

Comenzó una sociedad, junto con el Doctor Rafael Dávila, y compraron un avión Champion de un solo motor. El grupo creó una escuela de aviación con instructores de San Juan, Fajardo y Humacao, en el que figuraban también Johnny Murphy y Orville Kittel, y más tarde, el Doctor Sariego y José “Pepín” Targa. Para el año 1965 compraron seis aviones y se estableció la corporación Humacao Air Service.

Posteriormente, el aeropuerto pasó a ser propiedad de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico, que lo administra actualmente.

No está certificado y no tiene operaciones aéreas regulares de carga y pasajeros. Está ubicado en 70 cuerdas de terreno, a una milla al este de Humacao. Durante los fines de semana y días feriados

se realizan vuelos recreativos de aviones ultra livianos y se ofrecen exhibiciones del Club de Paracaidismo. Se utiliza también para vuelos privados y manejo reducido de carga.

En 1991, la Autoridad de los Puertos construyó una terminal de pasajeros, repavimentó la pista y mejoró la carretera de acceso. En el 2002, se completó la ampliación del andén a unos 300 pies hacia el este.

El aeropuerto está localizado en la Carr. Num. 923, Bo. Buena Vista, con una instalación de servicio de 10-28, en una pista de 2458 pies de largo x 60 pies de ancho, con un estacionamiento vehicular. El mismo es utilizado por aeronaves de aviación privada y aviación recreativa (ultra light, gyro copter y paracaidismo, aunque este último ya no se practica con tanta frecuencia).

Ante la disponibilidad del terreno y la práctica que se ha llevado a cabo por los pasados años en el lugar, qué posibilidades puede haber de expandir el aeropuerto y darle el mejor de los usos teniendo como base el desarrollo turístico en el área este desde el Municipio de Naguabo a Maunabo.

Todos estos parámetros que deben ser tomados en consideración, contribuyen al desarrollo socioeconómico de la región, al desarrollo de escuelas de aviación, vuelo de naves con mayor capacidad y al desarrollo óptimo de las facilidades.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.– Ordenar a las Comisión de Turismo y Cultura y de Urbanismo e
2 Infraestructura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realicen una
3 investigación minuciosa sobre el posible desarrollo y las condiciones actuales del Aeropuerto
4 de Humacao.

5 Sección 2.– La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y
6 recomendaciones dentro de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

7 Sección 3.– Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.